



AUTORIZA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
COMERCIO AMBULANTE PARA ACTIVIDAD DE 7
DE JUNIO 2023

EXENTO

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDIA

DECRETO N° **5518** / 2023

ARICA, 02 de junio del 2023

VISTOS:

Estos antecedentes; cartas presentadas para comercio ambulante, correo electrónico con fecha 02 de junio 2023 enviado por el Administrador (S) Don Edwin Briceño Cobb y factibilidad del Director de Dimao.

CONSIDERANDO:

1. Cartas presentadas por comerciantes solicitando Permisos Ambulantes para instalación en actividad de 7 de junio 2023.
2. Correo electrónico con fecha 02 de junio 2023 enviado por el Administrador (S) Don Edwin Briceño Cobb, autorizando el comercio en las actividades de 7 de junio 2023.
3. Factibilidad vía correo electrónico de DIMAO con fecha 02 de junio 2023.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la instalación de comercio ambulante desde el día 02 al 08 de junio de 2023 producto de las actividades propias del 7 de junio 2023. En los sectores Costado Parque Vicuña Mackenna por San Marcos en ambas arterias, en el perímetro de la Plaza del Roto Chileno, Plaza Baquedano a la Ex Aduana.
2. El permiso municipal a pagar está establecido en la Ordenanza Municipal de Derechos Municipales vigente N° 1, de fecha 28 de octubre de 2022.
3. La distribución e instalación de los puestos son acorde a los espacios disponibles, respetando las áreas verdes
4. Quedó prohibida la venta y consumo de alcohol en el sector.
5. La fiscalización de la autorización conforme a la instalación y funcionamiento del comercio ambulante se encontrará a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

TENDRÁN presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Control, Dirección de Turismo, Carabineros de Chile, Seremi de Transporte, y Telecomunicaciones, Seremi de Salud, Gobernación Provincial, Servicios de Impuestos Internos, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

LZF/NAC/MBJ/XCA/xca



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA (S) MUNICIPAL